



CONVENIO DE COLABORACIÓN

Universidad de Colima

SCP INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA SCP

E

Instituto Tecnológico Superior
de Cananea

Cananea, Sonora 30 de Agosto de 2007

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre a los treinta días del mes de Agosto del dos mil siete comparecen por una parte el M. en C. Miguel Angel Aguayo López, en su carácter de rector de la Universidad de Colima, y por otra Ing. Alfonso Ernesto Figueroa Munguía en su carácter de Director del Instituto Tecnológico Superior de Cananea, en lo sucesivo usuario, ante los testigos que al final se mencionan y dijeron:

Que han celebrado un contrato para el otorgamiento de una licencia de uso del programa Siabuc versión 8.0 y se sujetaron a las siguientes declaraciones y cláusulas

Declaraciones:

1.- El M. en C. Miguel Angel Aguayo López, declara que la Universidad de Colima es un Organismo Público, Descentralizado, con personalidad Jurídica Propia y capacidad para adquirir y administrar bienes, cuyos fines son: La enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria.

2.-Con el fin de administrar con eficiencia sus servicios bibliotecarios, la Universidad de Colima desarrolló su sistema Integral automatizado de Bibliotecas (Siabuc), el cual está diseñado para apoyar las funciones técnicas y administrativas de una biblioteca o conjunto de ellas con el uso de computadoras personales (PC), el sistema se integra por 10 (diez) módulos que son:

- 1) Adquisiciones
- 2) Análisis
- 3) Consultas
- 4) Préstamos
- 5) Estadísticas
- 6) Publicaciones Periódicas
- 7) Inventarios
- 8) Conversiones
- 9) Publicaciones en WEB y
- 10) Utilerías

3.- El usuario declara que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y adherido al Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos Descentralizados Que tiene por objeto impartir Educación Superior Tecnológica para formar profesionistas (Licenciaturas); con Domicilio Legal en Carretera Cananea - Agua Prieta Km 82.5, Colonia Agropecuaria, Cananea, Sonora teléfono: 645-33-2-50-17; Fax: 645-33-2-69-92 E-mail: teccan@prodigy.net.mx, País: México

4.- Que existe interés por parte del usuario en utilizar el sistema integral automatizado de bibliotecas (SIABUC) y con tal propósito concurre a la firma del presente contrato de Licenciamiento.

Cláusulas:

Primera: La Universidad de Colima entrega al usuario el sistema integral automatizado de bibliotecas (SIABUC) en su versión compilada, del que es propietaria y que se indica en la declaración 2 (dos) de este contrato.

Segunda.- El licenciamiento del Software Siabuc que ofrece la Universidad de Colima al usuario es de tipo institucional, es decir, no se requerirán de licencias adicionales de ningún tipo, por lo que el usuario está facultado para instalar y utilizar Siabuc en las computadoras que destine para tal fin, sin importar el número de ellas, siempre y cuando éstas pertenezcan a su red local y se encuentren ubicadas en el mismo Edificio.

Tercera.- La Universidad de Colima, además se obliga para con el usuario a:

- A) Proporcionar la asesoría necesaria para el establecimiento y uso del sistema, de acuerdo a disponibilidad de la Universidad de Colima según los lineamientos que se especifican en este convenio.
- B) Proporcionar la documentación necesaria para el establecimiento y uso del sistema.
- C) Convocar a reuniones periódicas al usuario, con el objeto de conocer las limitaciones del sistema y ser receptora de las sugerencias en cuanto a la modificación y actualización de Siabuc, para mejorar su funcionamiento.
- D) Orientar al usuario en relación a las características del equipo de computo en el cual deberá usarse el sistema.

Cuarta.- El usuario recibe el sistema integral automatizado de bibliotecas descrito en la cláusula primera de este contrato.

Quinta.- El usuario también se obliga para con la Universidad de Colima a:

- A) Respetar y reconocer la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales que tiene la Universidad de Colima sobre el Software de Siabuc y sus herramientas complementarias, comprometiéndose a no realizar modificaciones a la estructura o funcionamiento del programa, ni eliminar de la interface de las pantallas los distintivos, los logotipos o el nombre del sistema Siabuc.
- B) Otorgar los créditos correspondientes a la Universidad de Colima por el desarrollo del sistema.
- C) Pagar los costos de licenciamiento del Software en la presentación de CDROM que sean proporcionados por el comodante para la instalación del sistema
- D) Asistir siempre que sea posible a los reuniones de usuarios Siabuc que convoque la Universidad de Colima.
- E) No subrogar la utilización de Siabuc a Institución o persona alguna.

Sexta.- También podrá rescindirse este contrato, a voluntad de cualquiera de las partes, dando aviso por escrito con treinta días de anticipación, la que pretenda rescindirlo, a la otra.

Para el caso de incumplimiento de este contrato, las partes se someten a los tribunales de la Ciudad de Colima, renunciando a la competencia que por el lugar de Residencia o acción por ejercitar pudiera corresponderles.

Leído el presente y enteradas las partes del contenido y valor jurídico, lo firman en unión de los testigos cuyos nombres aparecen al calce, aptos para testificar.

Universidad de Colima



M. en C. Miguel Angel Aguayo López
Rector Universidad de Colima

Instituto Tecnológico Superior de
Cananea



Ing. Alfonso E. Figueroa Munguía
Director

TESTIGOS



Mtra. Lourdes Feria Basurto
Coordinadora Gral. de Servicios y
Tecnologías de Información



Ing. Jorge Báez Duran
Jefe División de Servicios Escolares